

DICTAMEN JURÍDICO NÚM. GLEG-2022-036

Quien suscribe, **Paola L. Cuevas Pérez**, dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1761856-1, en su calidad de Gerente Legal del Registro Inmobiliario, responsable de asesorar legalmente sobre los procedimientos necesarios para la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley núm. 200-04, de fecha 25 de febrero de 2005, sobre Libre Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Ley núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTA: La Ley núm. 108-05, de Registro Inmobiliario, del 23 de marzo de 2005, modificada por la Ley núm. 51-07 del 23 de abril de 2007 y sus reglamentos de aplicación.

VISTA: La Ley núm. 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, del 20 de enero de 2011.

VISTA: La Ley núm. 247-12 Orgánica de la Administración Pública, del 14 de agosto de 2012.

VISTA: La Ley núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, del 8 de agosto de 2013.

VISTA: La Resolución núm. 007-2009, del 16 de julio de 2019 que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.

VISTA: La Resolución núm. 008-2020, del 7 de julio de 2020 que crea y regula el Registro Inmobiliario como dependencia desconcentrada del Consejo del Poder Judicial.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. GA-116-2022, de fecha 8 de marzo de 2022, realizado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

VISTO: El oficio núm. s/n, emitido por la Gerencia de Infraestructura, de fecha 8 de marzo de 2022, concerniente a la recomendación de peritos.

VISTO: El certificado de apropiación presupuestaria identificado con el núm. de referencia GA-116-2022-500, de fecha 9 de marzo de 2022, emitida por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTOS: Los términos de referencia para la contratación de los servicios de limpieza para el Registro Inmobiliario a nivel nacional, elaborado por la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario.

VISTA: El proyecto de pliego de condiciones de la licitación pública núm. RI-LPN-BS-2022-003, presentado por el Departamento de Compras y Contrataciones para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario.



Registro Inmobiliario
Av. Jiménez Moya Esq. Independencia
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.:809-533-1555 www.ri.gob.do

ÚNICO: Que una vez revisado el contenido del expediente y del proyecto de pliego de condiciones del proceso licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-003, llevado a cabo para la contratación de servicios de limpieza para las oficinas del Registro Inmobiliario, se ha encontrado **CONFORME** con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución; en consecuencia se estima pertinente su presentación ante el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, declarando que el este cumple con las disposiciones contenidas en la normativa citada anteriormente.

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Firmado: **Paola L. Cuevas Pérez**, Gerente Legal, Registro Inmobiliario.

PC/pgs